

NORMATIVA / INFORMACION GENERAL PARA EXPOSITORES

PROXECO 2026.

LUGAR: LECERA. Pabellón Deportivo.

DIAS: 29, 30 y 31 de mayo de 2026

Consideraciones previas:

La participación en PROXECO 2026 es gratuita, siendo únicamente obligatorio por parte de los expositores atender presencialmente el stand durante los horarios que el recinto ferial permanece abierto.

Tendrán derecho preferente de participación y reserva los participantes en la anterior edición PROXECO 2025 hasta completar los stands disponibles de la actual edición

La reserva de espacio para el resto de expositores se realizará por orden de llegada de dicha solicitud mediante los canales que se detallan a continuación.

Normativa:

1.- INSCRIPCION.

Los expositores interesados en participar en la Feria de Productos Ecológicos y de Proximidad de la Comarca Campo de Belchite (PROXECO) podrán hacer llegar su solicitud a través de la Web oficial www.proxeco.es.

Además, y como vías adicionales, para poder inscribirse en la feria, los productores interesados también podrán enviar su mail a: info@proxeco.es; alcaldia@lecera.es o turismo@campodebelchite.com

Fecha límite para admitir inscripciones:

- Para participantes en la anterior edición PROXECO 2025 con preferencia: viernes 10 de abril 2026
- Para nuevos participantes: viernes, 15 de mayo de 2026.

La admisión de solicitudes quedará cerrada con anterioridad a esta fecha en el momento en que no queden espacios comerciales disponibles para el montaje de stands.

2.- RESERVA DE STANDS.

La reserva entra en vigor y es vinculante para ambas partes, una vez que el Comité Técnico de la Feria recibe el formulario de reserva y el Comité Técnico autorice la presencia del expositor en la feria.

Fecha límite para aprobar las inscripciones: viernes, 15 de mayo de 2026

2.1 El Comité Técnico de la feria será el encargado de valorar la idoneidad o no de la presencia del expositor en la feria. A partir de la autorización, el expositor se compromete a cumplir en todo momento con sus obligaciones.

3.- GRATUIDAD DEL STAND

Los expositores interesados en asistir a la feria, y una vez autorizado por el Comité Técnico, no deberán hacer cargo ninguno por su presencia en la feria.

4.- LUGAR ASIGNADO DE LA FERIA

4.1 El lugar asignado será mediante sorteo, que se celebrará el viernes 15 de mayo de 2026 en la sede de la Comarca (Rda. Zaragoza 68, Belchite) a las 13h y estará abierto al público para asistir el que así lo desee.

4.1 a) Los stands ECO se diferenciarán del resto con un distintivo/sello especial que informe de las características de su producto

4.1 b) El Comité Técnico aprobará que los expositores tengan acceso al "Espacio del saber hacer" para transmitir su mensaje.

4.2 El expositor se responsabiliza del cuidado y bien hacer en el interior del stand y durante el transcurso de la feria. Asimismo, deberá exponer sus productos y/o servicios libremente y sin provocar ningún daño al material asignado ni al propio nombre de la exposición

5.- IDENTIFICACION DEL STAND

El expositor deberá enviar a info@proxeco.es la siguiente información para la identificación de su stand, además de incluirla en la web oficial de PROXECO (www.proxeco.es):

- Nombre de la empresa
- Logo en formato JPG de dimensiones 200x200px
- Breve descripción de la empresa (recomendamos no superior a 65 palabras)
- Dirección de la empresa
- Teléfono de contacto
- Email de contacto
- Dirección web de la empresa

6.- ATENCION DEL STAND

6.1 El stand deberá ser atendido por representantes del expositor en todo momento durante el horario de la Feria que será:

- viernes 29 de mayo de: 17 a 20 horas
- sábado 30 de mayo de: 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas
- domingo 31 de mayo de: 10 a 13 horas

6.2 El expositor podrá repartir folletos u otros materiales o productos promocionales dentro del stand asignado, quedando restringida esa promoción en el resto de las instalaciones del pabellón (excluyendo a aquellos expositores que también asumen el rol de patrocinadores).

6.3 El expositor deberá ocupar su stand y desarrollará todas sus actividades en el Pabellón de Exposiciones en todo momento y bajo su propia responsabilidad. -

6.3 a) El equipamiento del expositor debe ser conforme con las leyes aplicables, regulaciones y condiciones con respecto a materiales peligrosos, combustibles u otros materiales similares.

6.3 b) El expositor será responsable de sus hechos, acciones u omisiones que vayan en contra de la feria y de los cuales, puedan surgir un daño material o de imagen.

6.4 Queda terminantemente prohibido agujerear, clavar o dañar los paneles y/o suelos, siendo responsabilidad del expositor todo perjuicio o daño causado a los mismos.

6.5 El contenido del stand deberá estar montado por el expositor antes del viernes 29 de mayo (día de la inauguración) a las 12 horas, y desmontado al finalizar la feria el domingo 31 de mayo.